



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

PROYECTO DE INVERSIÓN 2019 - 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. FICHA BÁSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	5
2.1 Antecedentes	5
2.2 Descripción de la Situación Actual	8
2.3 Identificación del Problema.....	26
2.3.1 Causas del Problema.....	27
2.3.2 Efectos del Problema.....	27
2.4 Actores Participantes del Proyecto.....	28
2.5 Población Afectada	31
2.6 Población objetivo	31
3. LOCALIZACIÓN.....	33
4. OBJETIVOS	34
4.1 Objetivo General.....	34
4.2 Objetivos Específicos.....	34
4.3 Árbol de Objetivo	34
5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.....	35
6. CICLO DE VIDA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	35
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	36
7.1 Indicadores de Producto.....	36
7.2 Indicador de Proyecto.....	37
7.3 Presupuesto y Fuente de Financiación del Proyecto	37
7.4 Actividades del Proyecto de Inversión	38
8. CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.....	40
9. RIESGOS ASOCIADOS A LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	41
10. ACTUALIZACION PROYECTO VIGENCIA 2022	42

INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, se creó la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Así, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia fue creada con el objeto de dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios reconocidos, los Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos aeronáuticos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendio; los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente este servicio público esencial.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, es la Entidad Nacional que dirige, coordina, regula y acompaña la actividad de los cuerpos de bomberos del país, para la debida implementación de políticas y normatividad tendiente a garantizar la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, brindando su máximo desempeño a toda la comunidad acorde a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se presenta el Proyecto de Inversión formulado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) para el período 2019 – 2022 “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia” el cual busca fortalecer la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos en Colombia, mediante el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y aeronáuticos del país.

1. FICHA BÁSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO BPIN:

2	0	1	8		0	1	1	0	0		0	5	9	9
---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---

ENTIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DEL INTERIOR

NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA-NACIONAL"

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

GERENTE DEL PROYECTO: CT. JAIRO SOTO GIL

RESPONSABLE SUIFP: ADRIANA MORENO RONCANCIO

RESPONSABLE SPI: ANDRES MUÑOZ CABRERA

CLASIFICACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL

3	7	0	8
---	---	---	---

SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL

1	0	0	0
---	---	---	---

ASOCIACIÓN PND PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO

ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Abril 2021

VIGENCIA ACTUALIZADA: 2021

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 Antecedentes

Las emergencias por incendios y demás calamidades conexas han aquejado a la humanidad a lo largo de su historia, en nuestro país, las primeras brigadas de bomberos voluntarios surgieron por la iniciativa particular de la población de establecer instituciones que le permitieran a un grupo de personas controlar y extinguir las conflagraciones que se presentaran. Así, los bomberos voluntarios de Colombia tienen como antecedente histórico el incendio de las murallas de Cartagena en 1811, conflagración que se inició durante la independencia de esa ciudad y que amenazó con consumirla en su totalidad; a partir de allí se vio la necesidad de tener cuerpos de bomberos debidamente estructurados que permitieran una protección integral a los habitantes en general.

Las calamidades por incendios no pararon, por el contrario, con el desarrollo y migración a las pequeñas ciudades las emergencias continuaron azotando la población civil, casos memorables como el del incendio en Buenaventura que en 1881 destruyó totalmente el pueblo, así como otros a lo largo del territorio nacional, que motivaron a las comunidades a organizarse para crear pequeñas Brigadas que permitieran afrontar de manera adecuada las emergencias presentadas por los incendios.

La primera compañía, debidamente organizada, de bomberos se creó en 1889 en Bogotá, en donde varios ciudadanos preocupados por proteger a la comunidad en su vida y bienes decidieron organizar una pequeña compañía que atendiera los casos de incendios ocurridos en Bogotá, esta asociación se denominó “Bomberos de Bogotá”.

El Estado, en cabeza del Presidente Miguel Antonio Caro, interesado en la protección de la comunidad frente a las calamidades generadas por los incendios, decidió en 1895 proferir un Decreto mediante el cual incorporaba 25 agentes de la policía para que desempeñaran la función de bomberos. Así, el Estado, en aras de garantizar una prestación eficiente del servicio bomberil, profirió, en 1996, la Ley 322, mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, y se estableció la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas como un servicio público esencial a cargo del Estado, prestado por los Cuerpos de Bomberos Oficiales o Voluntarios. Para Coordinar la prestación de este servicio se creó el Sistema Nacional de Bomberos, entidad coordinadora de los Cuerpos de Bomberos Oficiales y Voluntarios del país, con la principal función de generar estrategias de fortalecimiento nacional a través de tres ejes fundamentales: cofinanciación de proyectos para adquisición de equipos y maquinaria; capacitación y gestión transversal institucional.

El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad apremiante de regular de manera adecuada la prestación del servicio de bomberos, decidió, a través del Ministerio del Interior, radicar un proyecto de Ley y liderar una transformación integral en la materia, que otorgara beneficios, reconociera la labor desempeñada y permitiera dignificar la labor de dieciocho mil hombres y mujeres que arriesgan sus vidas para proteger a la comunidad y al país. Dicho proyecto de ley, se materializó con la expedición de la Ley 1575 de 2012 “por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, mediante

la cual, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos se convirtió en una política nacional y territorial, como un servicio público esencial a cargo del estado, prestado en forma directa a través de los Cuerpos de bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos del país.

De igual forma, a través de la Ley 1575 de 2012 se estableció la creación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Así, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia fue creada con el objeto de dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios reconocidos, los Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos aeronáuticos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendio; los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente este servicio público esencial.

Así mismo, el artículo 34 de la Ley General de Bomberos de Colombia estableció la creación del Fondo Nacional de Bomberos como una cuenta especial de la Nación, manejada por la Dirección Nacional de Bomberos, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1575 de 2012, el Fondo Nacional de Bomberos se financia con el dos por ciento (2%) de las pólizas otorgadas en el ramo de hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo; así como con una apropiación adicional mínima de 25.000 millones anuales apropiados por parte del Gobierno Nacional a través del presupuesto general de la Nación a fin de fortalecer la actividad bomberil.

El proyecto de inversión "*Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia-Nacional*", se sostiene en el **CAPÍTULO IV PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD**: "*Producir conservando y conservar produciendo*". **LÍNEA 3: Colombia Resiliente. COMPONENTE: 3.1 Decisiones en el territorio basadas en el conocimiento. PROGRAMA: Fortalecimiento institucional y operativo de los Bomberos de Colombia.**

CAPITULO: IV PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO

LÍNEA: 3 COLOMBIA RESILIENTE: CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

COMPONENTE: 3.1 DECISIONES EN EL TERRITORIO BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA.

El Pacto por la Sostenibilidad busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones, buscando consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación; siendo un pacto transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono. Estas acciones se apalancarán en una institucionalidad ambiental moderna, coordinada entre la Nación, los departamentos, las regiones y los municipios, con una mayor educación y cultura ciudadana que valore la biodiversidad y dialogue con base en el conocimiento y la información, materializando el principio de producir conservando y conservar produciendo.

El Pacto busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático, lo anterior se logra a partir del uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía, con esquemas de economía circular basados en la ciencia, la innovación y la adopción de tecnologías, que permitan el desarrollo de nuevos modelos de negocio y cadenas productivas que aumenten la competitividad, y generen empleo formal en nuevos sectores de la economía.

Para Colombia es prioritario contar con información pertinente y accesible que permita identificar intervenciones estratégicas **para prevenir y reducir el riesgo de desastres y lograr la adaptación al cambio climático**, que aporte a la construcción de un país resiliente, minimice los impactos de los desastres y mejore las condiciones de seguridad para el territorio, la población y sus medios de vida. Para lograr los principales objetivos del Pacto por la Sostenibilidad, es necesario modernizar y fortalecer la institucionalidad ambiental, para lograr una mayor transparencia y eficiencia en los procesos y procedimientos, y generar información accesible y oportuna para todos los sectores productivos y la población, a la vez que se promueve la transformación social a partir de la educación y la cultura ambiental, el diálogo y el manejo de los conflictos socioambientales y la apropiación del territorio.

Colombia necesita una transformación para asumir los retos que representan sus condiciones de riesgo, de variabilidad climática y los escenarios de cambio climático para su territorio, puesto que son factores que hacen que las causas de los desastres estén cambiando y sus impactos se estén amplificando. No hacerlo podría erosionar los esfuerzos para la construcción de un país más competitivo, equitativo y sostenible.

De igual forma, bajo el Pacto por la Legalidad, Seguridad Efectiva y Justicia Transparente, como uno de los objetivos del Sector Interior se encuentra el propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, el orden público, así como la atención y control en situaciones que vulneren o amenacen a la población.

:

Tabla 01. Estructura PND Fortalecimiento Cuerpos de Bomberos de Colombia Nacional

Estructura	Descripción
Plan de Desarrollo	Pacto por Colombia pacto por la equidad
Programa	Fortalecimiento Institucional y Operativo de los Bomberos de Colombia
Pacto Plan Nacional de Desarrollo	Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Estructura	Descripción
Línea	Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático
Objetivo Sectorial	Propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, el orden público, así como la atención y control en situaciones que vulneren o amenacen a la población.
Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia - Nacional

2.2 Descripción de la Situación Actual

Según lo establece la Ley 1575 de 2012, la misionalidad de los Cuerpos de Bomberos corresponde a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Según cifras de la Dirección Nacional de Bomberos, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales, atienden mensualmente incidentes distribuidos en incendios (20%), búsqueda y rescate (14%) y materiales peligrosos (5%). El mayor porcentaje se encuentra en la categoría “otros” (61%) que incluye una serie de actividades no misionales pero que se hacen de manera continua, entre las cuales se destacan: incidentes con abejas, puestos fijos en eventos por aglomeración de público como medidas de prevención (conciertos, eventos deportivos y religiosos, entre otros), operativos en plan éxodo y retorno, simulacros, capacitaciones, trabajos con la comunidad, revisiones técnicas, revisión del estado de taludes y de viviendas, monitoreo de ríos y sin duda otros muchos más.

Si bien es cierto, en el año 1996 mediante la Ley 322 se creó el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, y posteriormente mediante la Ley 1575 de 2012 nace Bomberos de Colombia y se crea la Dirección Nacional de Bomberos; después de veintiún años, no se disponía de datos confiables acerca de la cantidad de Cuerpos de Bomberos existentes en el país, así como el número de unidades bomberiles, nivel de capacitación, recursos disponibles en función de su misionalidad, entre otra información.

Desafortunadamente, a la fecha se evidencia que la creación de Cuerpos de Bomberos continúa siendo una iniciativa privada, generalmente por la necesidad de la comunidad, en donde los Cuerpos de Bomberos Oficiales a nivel nacional solo corresponden al 3.4% de los Creados hasta la vigencia 2017, mientras que los Bomberos Voluntarios corresponden al 91.3%. A la fecha, algunas administraciones municipales no han asumido el servicio público esencial de bomberos como una responsabilidad directa por parte del Estado, en donde se evidencia que si bien es cierto se ha optado por la contratación del servicio público esencial, no ha sido siempre en las mejores condiciones que se requiere, sin considerar la necesidad de formación continua del personal, los requerimientos de dotación, de equipos, herramientas y accesorios y de parque automotor, que les permita disponer de lo necesario para brindar un servicio de calidad.

Tabla 02. Distribución Cuerpos de Bomberos Colombia

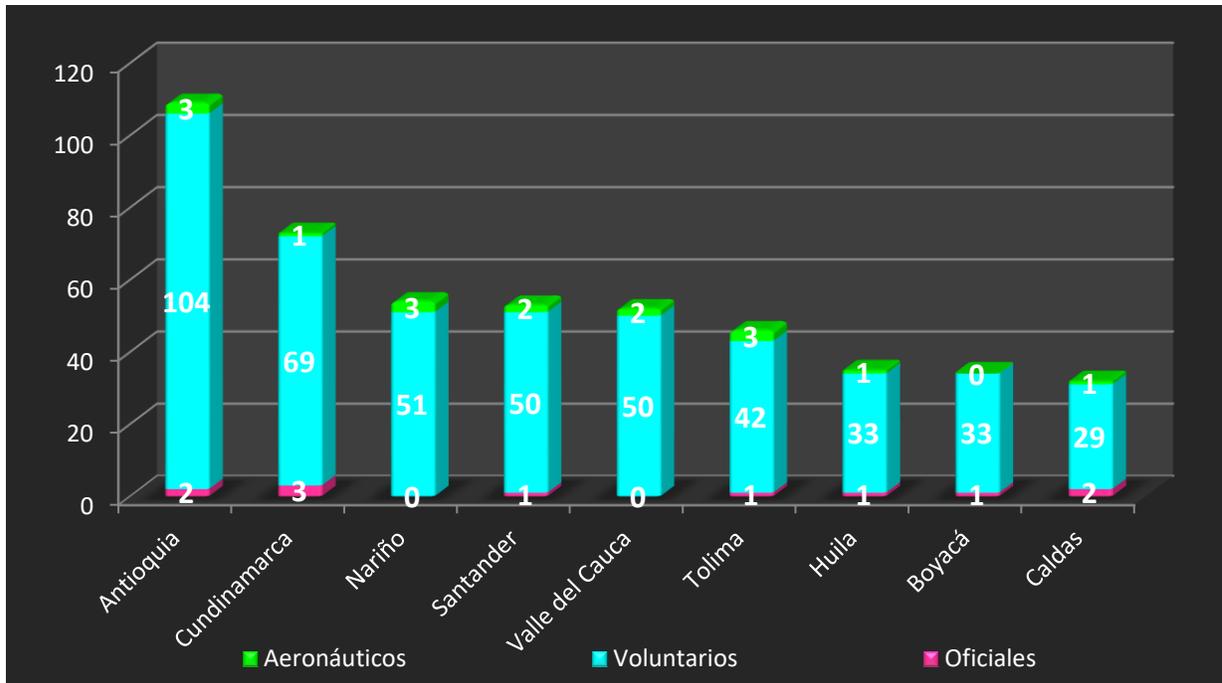
Cuerpos de Bomberos	Cantidad	%
Voluntarios	680	91.3
Oficiales	25	3.4
Aeronáuticos	40	5.4
Total	745	100

Tabla 03. Distribución Departamental Cuerpos de Bomberos Colombia

Departamentos	Oficiales	Voluntarios	Aeronáuticos	Total
Amazonas	0	1	1	2
Antioquia	2	104	3	109
Arauca	1	5	2	8
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2	0	2	4
Atlántico	1	8	1	10
Bogotá	1	1	1	3
Bolívar	2	13	1	16
Boyacá	1	33	0	34
Caldas	2	29	1	32
Caquetá	0	13	1	14
Casanare	0	19	1	20
Cauca	0	20	0	20
Cesar	0	11	1	12
Chocó	1	10	1	12
Córdoba	1	7	1	9
Cundinamarca	3	69	1	73
Guainía	0	1	0	1
Guaviare	0	3	0	3
Huila	1	33	1	35
La Guajira	0	13	1	14
Magdalena	1	10	1	12
Meta	0	24	1	25
Nariño	0	51	3	54
Norte de Santander	0	8	1	9
Putumayo	0	13	1	14
Quindío	1	15	1	17
Risaralda	2	14	1	17
Santander	1	50	2	53
Sucre	1	8	2	11
Tolima	1	42	3	46
Valle del Cauca	0	50	2	52
Vaupés	0	1	1	2
Vichada	0	1	1	2
Total	25	680	40	745

De acuerdo a la distribución de los Cuerpos de Bomberos por Departamento, se evidencia que el mayor número de cuerpos de Bomberos se encuentra en el Departamento de Antioquia (109), seguido por los Departamentos de Cundinamarca (73), Nariño (54), Santander (53) y Valle del Cauca (52), como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 01. Departamentos con mayor creación de Cuerpos de Bomberos



Por otro lado, al analizarse la tendencia de creación solo de los Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Voluntarios, se evidencia el compromiso de las autoridades inicialmente, teniendo en cuenta que entre 1914 y 1951 se crearon en el país el 32% de los Cuerpos de Bomberos Oficiales existentes hoy en día (8). Sin embargo, es partir de los noventa en donde se evidencia el incremento en la creación de Cuerpos de Bomberos asumidos por particulares, ya que entre 1990 y 2007 se crearon en Colombia el 39,6% de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios (269), como se puede evidenciar en las siguiente gráfica y tabla:

Gráfica 02. Tendencia de creación de los Cuerpos de Bomberos de Colombia

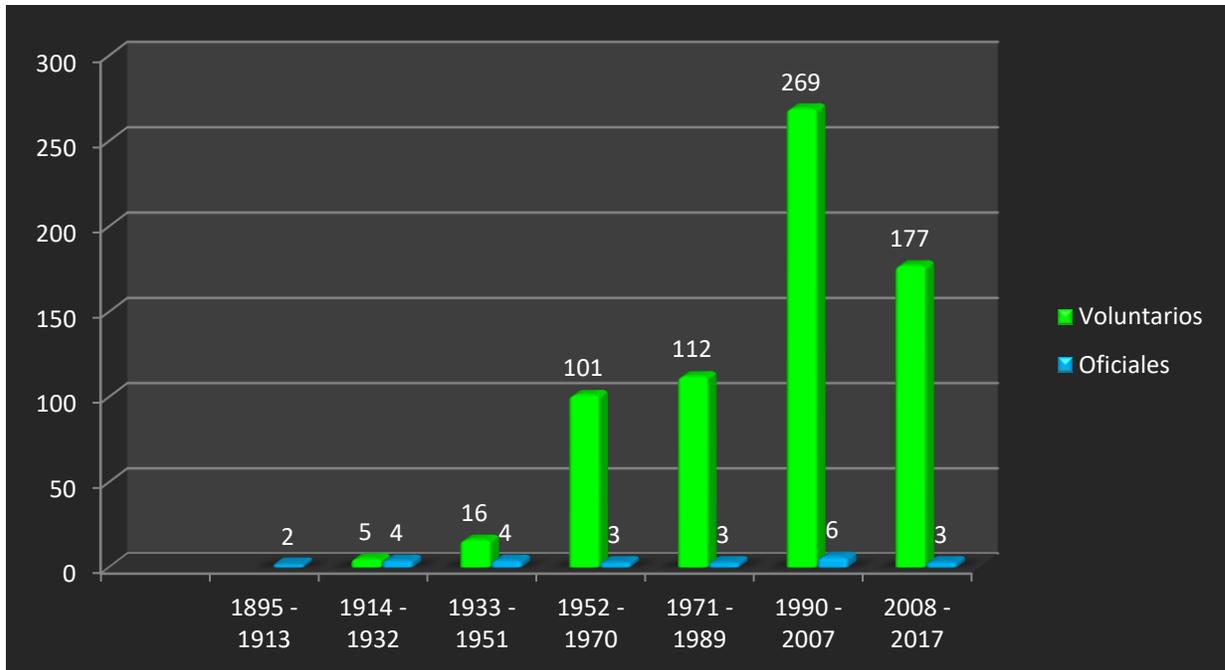


Tabla 04. Año de creación de los Cuerpos de Bomberos de Colombia

Año	Voluntarios		Oficiales		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1895 - 1913	2	0,2	0	0	2	0,2
1914 - 1932	5	0,7	4	16	9	1,2
1933 - 1951	16	2,3	4	16	20	2,8
1952 - 1970	101	14,8	3	12	104	14,8
1971 - 1989	112	16,6	3	12	115	16,5
1990 - 2007	269	39,6	6	24	275	39
2008 - 2017	177	26	3	12	180	25,5
Total	680	100	25	100	705	100

Por otro lado, si bien es cierto la Ley 1575 de 2012, cataloga el servicio de bomberos como un servicio público esencial y agrega: es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, no todos los municipios de Colombia cuentan actualmente con un Cuerpo de Bomberos de manera que se pueda dar un cubrimiento del 100% del servicio.

Actualmente, el pie de fuerza nacional bomberil del país está compuesto por más de 18.000 mil mujeres y hombres conformados en 745 Cuerpos de Bomberos Voluntarios, aeronáuticos y oficiales, con un parque automotor que superan las 2000 máquinas de bomberos 400 ambulancias, 115 unidades de rescate y 25 unidades de materiales peligrosos.

Estrategia de Cooperación Internacional DNBC

Plataforma Búsqueda y Rescate para Bomberos de Colombia

Durante el 2016 se diseñó la Estrategia Nacional de Búsqueda y Rescate de los Bomberos de Colombia a través del diseño de la Plataforma Estratégica Nacional de Búsqueda y Rescate 2016-2030, cuyo propósito es definir los lineamientos y mecanismos administrativos, operativos y técnicos en los preparativos y atención del rescate en todas sus modalidades, como parte de la misionalidad de los Bomberos de Colombia, con miras a fortalecer la capacidad de respuesta, para atender las necesidades de la comunidad, dado el crecimiento del riesgo urbano en el país.

Dado que es un proceso estratégico que se proyecta del 2016 al 2030, período que coincide con lo establecido en el Marco de Sendai. Se considera pertinente realizar evaluaciones periódicas, cada 4 años, que permitan ajustar y reorientar las estrategias de acuerdo con los avances alcanzados. Los primeros años se dedicarán a buscar la nivelación y estandarización, de acuerdo con las prioridades y la disponibilidad presupuestal.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Japón)

Match Bomberil en Búsqueda y Rescate, materiales peligrosos e incendios forestales

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en uso de sus facultades y después de evaluar los incidentes presentados en el país en las situaciones relacionadas con la misionalidad de los Bomberos, evidenció la necesidad de realizar las primeras olimpiadas nacionales e internacionales Bomberiles: Match Bomberos Colombia 2017; evento que permitió realizar un intercambio de experiencias vividas en el ejercicio de la actividad Bomberil de cada uno de los participantes que intervienen en emergencias tanto a nivel nacional como internacional.

En virtud de lo anterior, éstas olimpiadas reúnen técnicos, expertos y especialistas tanto nacionales como internacionales, con el objeto de compartir conocimientos y técnicas de la actividad Bomberil, fomentando el trabajo en equipo, las habilidades y destrezas de cada uno de los bomberos participantes en cada una de las competencias sanas que permitirán evaluar la capacidad del País en cuanto a prevención, preparación, evaluación y respuesta oportuna a los diferentes incidentes que puedan surgir se refiere.

Comixta Brasil - Colombia

Debido al incremento de incendios forestales motivado por la ocurrencia de fenómenos climáticos, y dando cumplimiento a las líneas de acción establecidas por la entidad donde se enmarca el principio de preparación para la respuesta y con base en las estadísticas de servicios presentados, se considera pertinente fortalecer la estandarización de la respuesta ante incendios forestales mediante expertos internacionales en la materia que a través de transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias permitan reforzar la estrategia nacional de incendios, en especial de incendios forestales.

En virtud del anterior, el pasado mes de septiembre de 2016, los Bomberos de Colombia a través de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia participaron de las mesas de trabajo Binacionales entre Colombia y Brasil en aras de identificar las necesidades en materia de incendios forestales. Resultado de la misma, es la aprobación de USD 130.000 para el fortalecimiento de los Bomberos de Colombia en incendios forestales.

Así las cosas, se tiene Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de los Bomberos de Colombia ante Incendios Forestales entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia-APC-Colombia, Agencia Brasileira de Cooperación-ABC, Cuerpo de Bomberos Militares de Brasilia y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia-DNBC en aras de dar cumplimiento al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de la República de Colombia del 13 de diciembre de 1973.

Programa Bomberos Indígenas

El programa Bomberos Indígenas de los Bomberos de Colombia es un programa que inició en Riosucio-Caldas hace aproximadamente 20 años. Este programa que consiste en la creación de Brigadas Forestales Indígenas que funcionan como subestaciones de Bomberos en aras de reaccionar ante emergencias, prevenir la ocurrencia de incendios forestales y minimizar el riesgo de desastres que benefician a la comunidad.

Las autoridades de las comunidades indígenas reconocen la relevancia de este programa para salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, y vieron una oportunidad para generar disciplina en sus jóvenes por lo que, trabajan de manera conjunta con el Cuerpo de Bomberos en dar cumplimiento a la Ley 1575 de 2012 en la gestión integral del riesgo contra incendios.

Así las cosas, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia estratégicamente decidió apoyar la creación de nuevas brigadas forestales indígenas en puntos donde la ocurrencia de incendios forestales. En ese sentido, en el 2015 el Programa, contempló la creación de una Brigada compuesta por 30 Bomberos Indígenas en los Departamentos del Magdalena, Vichada y Amazonas y brindó capacitación básica a los mismos en el manejo del fuego.

Durante el 2016, el Programa desarrolló el componente de Capacitación y Sostenibilidad de las Brigadas Forestales en los puntos receptores mencionados con anterioridad. Por lo que se generaron estrategias

y proyectos de sostenibilidad en aras de generar recursos físicos que les permitan brindar una mejor respuesta ante incendios forestales y otras responsabilidades Bomberiles. De igual forma se les entregó material de capacitación que les permite estar en mejora continua y lograr un óptimo fortalecimiento Bomberil

El Programa de Bomberos Indígenas beneficia a las Brigadas Indígenas de las Regiones de Amazonas, Magdalena y Vichada y busca durante el 2017 compartir la Buena Práctica con los departamentos de Cauca, Norte de Santander y Meta con base en la solicitud recibida por los delegados departamentales.

El programa Bomberos Indígenas consiste en la capacitación y preparación para la respuesta ante incendios forestales a través de la transferencia de conocimiento de la “Buena Práctica Bomberos Indígenas para la Prevención, Atención y Recuperación de zonas afectadas por Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas – Dirección Nacional de Bomberos de Colombia”, que desde hace tres años ha sido aprobada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Es así como la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia-DNBC a través de la oficina de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas respondiendo a la obligación, frente a la resolución 0661 del Ministerio del Interior, firmada el 26 de junio de 2014 “Por el cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia”, en especial el Capítulo XXVII, que establece que la DNBC se encargará de fortalecer el proceso de Cooperación Internacional Bomberil en nuestro país y será el punto focal de los Bomberos de Colombia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia); con el fin, de articular las acciones que en este tema se desarrollen, generar sinergias y establecer una efectiva relación con la comunidad internacional, logró que en el mes de Noviembre de 2014 la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional-APC-Colombia, seleccionara y avalara el programa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio-Caldas bajo la modalidad de Buena Práctica con el fin de ser difundida en la Guía de Buenas Prácticas de Colombia para la Cooperación Sur-Sur.

En virtud de lo anterior, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia encuentra como aliado estratégico al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio – Caldas, en especial su Academia de Capacitación, para que a través del modelo innovador de alianza con las comunidades indígenas, se aúnen esfuerzos y recursos para la capacitación, transferencia de conocimiento y preparación para la respuesta ante incendios forestales en aras de continuar con el proceso que hasta el momento se ha realizado con las comunidades indígenas de las ciudades de Ciénaga-Magdalena, La Primavera-Vichada y Leticia-Amazonas.

De igual manera, dado que el proceso ha sido exitoso y ha contribuido a la prevención y atención de incendios forestales en cada zona, comunidades indígenas de los departamentos de Cauca, Meta y Norte de Santander ha manifestado el interés en crear brigadas indígenas forestales en aras de apoyar la actividad y respuesta Bomberil en las zonas.

Plan Fronteras Bomberos de Colombia

Los Bomberos de Colombia, en especial los ubicados en departamentos fronterizos, han atendido incidentes y emergencias a través de los años, en virtud de los principios de la cooperación internacional, ayuda humanitaria y hermandad, a solicitud de gobiernos extranjeros. No obstante, esta cooperación se realiza en los niveles de gobierno local.

En ese sentido, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia -DNBC-, a través de su grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, en atención a las responsabilidades otorgadas por la Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, y la resolución 0661 del Ministerio del Interior, firmada el 26 de junio de 2014 “Por el cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia”, en especial el Capítulo XXVII, que establece que la DNBC se encargará de fortalecer el proceso de Cooperación Internacional Bomberil en nuestro país y será el punto focal de los Bomberos de Colombia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia); con el fin, de articular las acciones que en este tema se desarrollen, generar sinergias y establecer una efectiva relación con la comunidad internacional, ha identificado la necesidad de fortalecer y formalizar el apoyo mutuo entre los Bomberos y Gobiernos vecinos, , con los siguientes objetivos específicos:

- Jornadas de capacitación y entrenamiento.
- Entrega de equipos de protección personal.
- Revisión de riesgos compartidos en frontera.
- Revisión de mecanismos de coordinación para la respuesta.
- Elaboración de un protocolo binacional de paso fronterizo en situación de emergencia y desastre.

De igual forma, las acciones descritas posicionan a los Bomberos de Colombia, como actor positivo, en uno de los objetivos del Gobierno Colombiano, que se traduce en su política de consolidación de fronteras, con el fin de impulsar el desarrollo social y económico en estas zonas a nivel nacional, a través del programa del Ministerio de Relaciones Exteriores “Plan Fronteras para la Prosperidad”.

Bombers por Colombia

El programa BOMBERS X COLOMBIA es un proyecto que surge de una alianza de hace 10 años entre Bomberos Cataluña y Bomberos de Colombia con la finalidad de conseguir donaciones en equipos especializados que permitan a los Cuerpos de Bomberos contar con los equipos mínimos necesarios para la atención de emergencias.

Este programa permitirá estructurar estrategias para que los bomberos de Cataluña adelanten procesos de capacitación en Colombia, además de la gestión para recibir en donación equipos especializados, los cuales por su alto costo no siempre pueden ser adquiridos por los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

En materia de Bomberos la cooperación internacional es un eje fundamental, pues permite la transmisión de conocimientos, el intercambio de experiencias, así como adelantar procesos de gestión de donaciones a favor de los Bomberos de Colombia.

Fondo Nacional de Bomberos

De acuerdo al artículo 65 de la Ley 1815 del 2016 establece que “En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres...”

De igual manera la Ley 1575 del 2012 en su artículo 35 párrafo 2 expone: “En cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional apropiará en el presupuesto general de la nación con destino al Fondo Nacional de Bomberos, como mínimo la suma de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000), cifra que será ajustada anualmente, de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor. Estos recursos se destinarán para financiar proyectos de inversión. De igual forma el mencionado artículo establece que “el Gobierno Nacional reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, los mecanismos de control y vigilancia para el giro oportuno y real de los recursos previstos en este artículo”

Sin embargo, a la fecha el Gobierno Nacional ha dejado de apropiar a la Dirección Nacional de Colombia recursos por valor de \$232.700.000.000, discriminados así:

Tabla 05. Proyección de Presupuesto DNBC 2013 – 2021 Ley 1575 de 2012

Vigencia	Valor Año	IPC (Banrep)	Valor Incremento	CALCULO INCREMENTO	Aporte Nacion más Incremento
2013	\$ 25.000.000.000,00				\$ 25.000.000.000,00
2014	\$ 25.000.000.000,00	1,94%	485.000.000,00	25000000000 * 1.0194	\$ 25.485.000.000,00
2015	\$ 25.000.000.000,00	3,66%	915.000.000,00	25000000000 * 1.0366	\$ 25.915.000.000,00
2016	\$ 25.000.000.000,00	6,77%	1.692.500.000,00	25000000000 * 1.0677	\$ 26.692.500.000,00
2017	\$ 25.000.000.000,00	5,75%	1.437.500.000,00	25000000000 *1.0575	\$ 26.437.500.000,00
2018	\$ 25.000.000.000,00	4,09%	1.022.500.000,00	25000000000 *1.0409	\$ 26.022.500.000,00
2019	\$ 25.000.000.000,00	3,18%	795.000.000,00	25000000000 *1.0318	\$ 25.795.000.000,00
2020	\$ 25.000.000.000,00	3,80%	950.000.000,00	25000000000 *1.038	\$ 25.950.000.000,00
2021	\$ 25.000.000.000,00	1,61%	402.500.000,00	25000000000 *1.061	\$ 25.402.500.000,00
Totales					\$ 232.700.000.000,00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera DNBC

Mediante el Decreto de Liquidación 1805 de 2020, se le asignó a la Dirección Nacional de Bomberos en el rubro de Inversión - Fortalecimiento Institucional y Operativo de los Bomberos de Colombia la suma de **\$62.325.400.000.00**, correspondientes a los recursos aportados por las aseguradoras de la primas emitidas de acuerdo a los conceptos estipulados en el artículo 34 de la ley 1575, de estos aportes el

Fondo Nacional de Bomberos ha recaudado durante las vigencias 2013 al 2021 un valor total de **\$312.633.685.572,99**. Con base a lo expuesto el Gobierno Nacional ha dejado de apropiar a la Dirección Nacional de Colombia **\$9.456.476.352,21** discriminado así:

Tabla 06 Proyección de Recaudo Aseguradoras DNBC 2013 – 2021 Ley 1575 de 2012

VIGENCIA	RECAUDO ASEGURADORAS	PRESUPUESTO NETO ASIGNADO	RECUADOS PENDIENTES POR ASIGNAR
2013	\$ 35.627.583.000,00	\$ 12.000.000.000,00	\$ 23.627.583.000,00
2014	\$ 30.112.911.387,90	\$ 10.000.000.000,00	\$ 20.112.911.387,90
2015*	\$ 32.909.520.425,78	\$ 23.482.024.614,00	\$ 9.427.495.811,78
2016**	\$ 35.359.554.635,40	\$ 30.220.584.614,00	\$ 5.138.970.021,40
2017	\$ 36.179.192.462,00	\$ 36.268.200.000,00	-\$ 89.007.538,00
2018	\$ 38.705.466.446,00	\$ 37.781.000.000,00	\$ 924.466.446,00
2019	\$ 42.824.918.598,27	\$ 40.000.000.000,00	\$ 2.824.918.598,27
2020	\$ 46.526.490.921,64	\$ 51.100.000.000,00	-\$ 4.573.509.078,36
2021	\$ 14.388.047.696,00	\$ 62.325.400.000,00	-\$ 47.937.352.304,00
TOTALES	\$ 312.633.685.572,99	\$ 303.177.209.228,00	\$ 9.456.476.352,21

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera DNBC

Por lo expuesto anteriormente la inversión de la Dirección Nacional de Bomberos se ha visto afectada, ya que desde que inició operaciones no ha recibido en su presupuesto el aporte por parte del Gobierno Nacional y la totalidad de los aportes de las aseguradoras, dejando de recibir en su presupuesto un valor total de \$242.156.476.352,21, discriminados así:

Tabla 07. Proyección de Presupuesto Consolidado DNBC 2013 – 2021 Ley 1575 de 2012

CONCEPTO	VALOR SIN APROPIAR
Aportes Aseguradoras	9.456.476.352,21
Aportes Gobierno Nacional	232.700.000.000,00
Total	242.156.476.352,21

Es importante resaltar, que dentro de las funciones de la DNBC, se encuentra el brindar fortalecimiento y acompañamiento a los cuerpos de Bomberos del país para la atención de emergencias, la formulación e implementación de planes de respuesta y contingencia que garanticen el debido cumplimiento de los eventos que ocurren en el territorio nacional, los cuales se ven marcadas por las diferentes temporadas climáticas propias del país, al igual que reforzar las acciones de los cuerpos de Bomberos de Colombia, ante la ocurrencia de eventos derivados de las manifestaciones de la probabilidad de presentarse un fenómenos climáticos. Sin embargo, de acuerdo al presupuesto asignado anualmente, se han generado recortes en los proyectos para financiar y/o fortalecer los cuerpos de Bomberos en la parte de atención, respuesta, equipamientos de protección personal, equipos tecnológicos e infraestructura de las estaciones de los Cuerpos de Bomberos del País.

Componente Dotación de Equipos y Vehículos Especializados para la atención de emergencias

a. Vehículos Especializados para la atención de emergencias

De acuerdo a las cifras de la Dirección Nacional de Bomberos, en el país se registran 2,661 vehículos para la atención de emergencias como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 08. Vehículos para la atención de emergencias

Vehículo	Voluntarios	Oficiales	Total
Maquinas Extintoras	861	140	1.001
Máquinas de Altura	21	12	33
Cisterna	191	34	225
Investigación de Incendios	2	1	3
MATPEL	6	3	9
Rescate Urbano	73	13	86
Ambulancia	240	10	250
Embarcación fluvial - Rescate Acuático	65	20	85
Moto Acuática - Rescate Acuático	5	3	8
Transporte de Personal	193	17	210
Transporte de Carga	41	9	50
Comando móvil	25	24	49
Motos y Cuatrimotos	351	30	381
Logística	151	23	174
Forestales	83	4	87
Grúas	7	2	9
Montacargas	-	1	1
TOTAL	2.315	346	2.661

b. Trajes Especializados para la atención de emergencias

De acuerdo a las cifras de la Dirección Nacional de Bomberos, en el país se registran 11.130 Equipos de Protección personal (trajes especializados) para la atención de emergencias como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 09. Equipos de Protección Personal para la atención de emergencias

EPP	Voluntarios	Oficiales	Total	Observación
Incendios Estructurales	5.074	1.255	6.329	Conjuntos completos de EPP para incendios estructurales: casco, hodd o monja, guantes, botas, pantalón y chaquetón, al igual que el conjunto completo de ERA o SCBA.
Incendios Forestales	2.281	818	3.099	EPP para incendios forestales: casco, hodd o monja, monogafas, guantes, botas, pantalón y camisa.
Incendios Aeronaves	155	6	161	EPP para incendios en aeronaves: casco aluminizado, hodd o monja, guantes aluminizados, botas, pantalón y chaquetón aluminizado, conjunto completo ERA o SCBA.
Rescate	611	719	1.330	EPP para rescate: Botas, pantalón, camisa o buzo manga larga, guantes de rescate, casco, monogafas, rodilleras, coderas, protección auditiva.
MATPEL	171	40	211	EPP para Materiales peligrosos: Botas, traje, guantes de nitrilo, casco.
TOTAL	8.292	2.838	11.130	

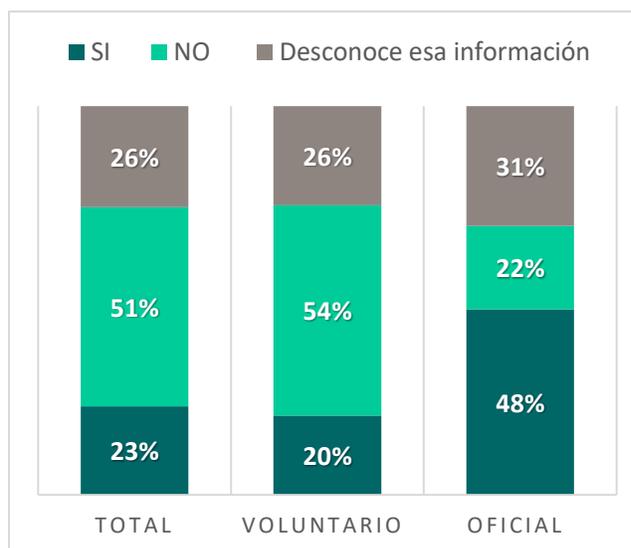
Componente de Infraestructura

Respecto al estado del Componente de Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos del País, se evidencia que el 7,2% de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios no cuentan con estación. El 89,6% de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios cuentan con una sola (1) estación, así como el 52% de los Oficiales. El 24% de los Cuerpos de Bomberos Oficiales cuentan con 3 estaciones. Es de resaltar, que frente al componente de infraestructura se destaca el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali con 8 Estaciones, y el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá con 17 estaciones.

Uno de los factores que más debe preocupar a los bomberos colombianos, es la vulnerabilidad sísmica de sus sedes. El 48% de las estaciones de Bomberos Oficiales y el 20% de los Voluntarios, están construidas cumpliendo las normas de sismo-resistencia vigentes en el momento de la construcción. Esta situación debe alertar a las autoridades tanto del orden municipal como nacional, para que se desarrollen políticas tendientes a garantizar que todas las estaciones de Bomberos del país sean seguras y que, en caso de un sismo de gran magnitud, puedan resistir, para garantizar una adecuada respuesta brindando un servicio de calidad a la comunidad. Esta situación hace recordar lo sucedido con la estación central del Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia, en el terremoto del 25 de enero de 1999, donde por falta de una adecuada política de gestión del riesgo, la estación colapsó completamente, cegando la vida de 5 Bomberos y 3 civiles.

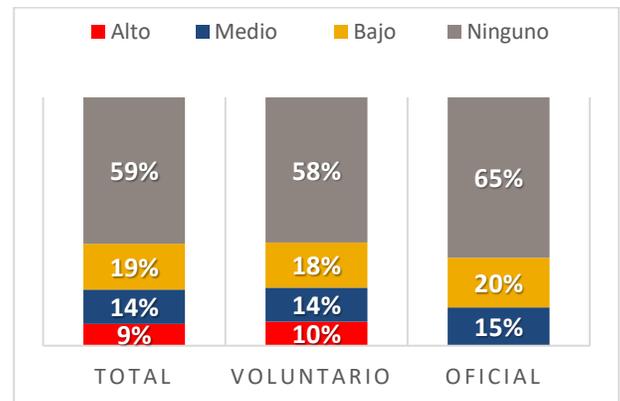
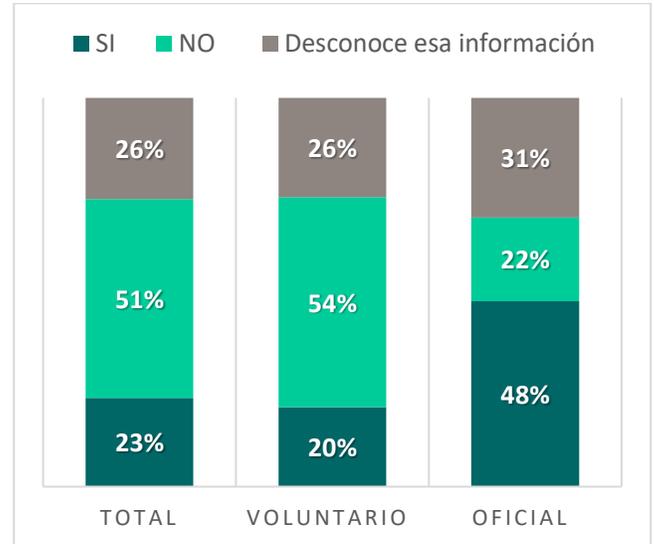
Tabla 10. Número de Estaciones de Bomberos de Colombia

N° de Estaciones	Voluntarios	Oficiales	Total
Ninguna	49		49
1	609	13	622
2	17	3	20
3	2	6	8
4	2	1	3
8		1	1
10	1		1
17		1	1
Total	680	25	705



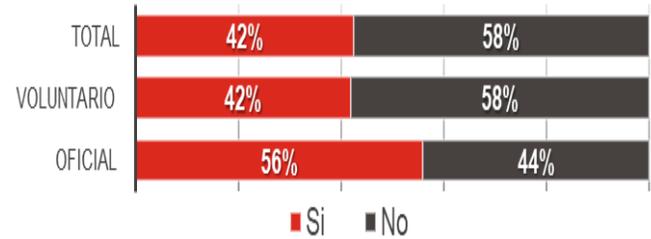
Uno de los factores que más debe preocupar a los bomberos colombianos, es la vulnerabilidad sísmica de sus sedes. El 48% de las estaciones de Bomberos Oficiales y el 20% de los Voluntarios, están construidas cumpliendo las normas de sismo-resistencia vigentes en el momento de la construcción. Esta situación debe alertar a las autoridades tanto del orden municipal como nacional, para que se desarrollen políticas tendientes a garantizar que todas las estaciones de Bomberos del país sean seguras y que, en caso de un sismo de gran magnitud, puedan resistir, para garantizar una adecuada respuesta brindando un servicio de calidad a la comunidad. Esta situación hace recordar lo sucedido con la estación central del Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia, en el terremoto del 25 de enero de 1999, donde por falta de una adecuada política de gestión del riesgo, la estación colapsó completamente, cegando la vida de 5 Bomberos y 3 civiles.

Dentro del equipamiento institucional de una ciudad las Estaciones de Bomberos son fundamentales, además que en muchas ocasiones se convierten en centros de operaciones de emergencia. El 58% de las estaciones Bomberos Voluntarios están ubicadas en zonas que no ofrecen ningún riesgo y el 24% están entre riesgo medio y alto. Para el caso de los Bomberos Oficiales, el 15% de las estaciones están ubicadas en zonas consideradas como de riesgo medio y el 20% en riesgo bajo.

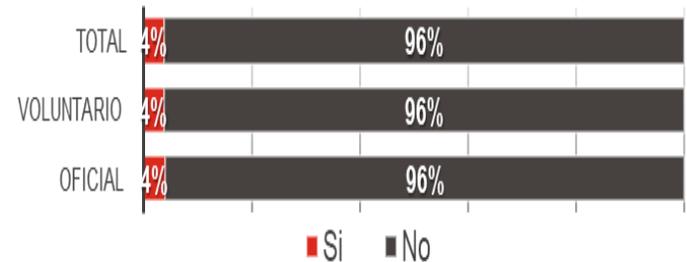


Red de telecomunicaciones

El consolidado Nacional de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales arroja que la gran mayoría (58%) no cuenta con una red de comunicaciones, lo cual genera grandes dificultades operacionales en las actuaciones de los Cuerpos de Bomberos, al ser la comunicación un factor fundamental de la respuesta. Los Cuerpos de Bomberos Oficiales, manifiestan tener red de telecomunicaciones en un 56%.

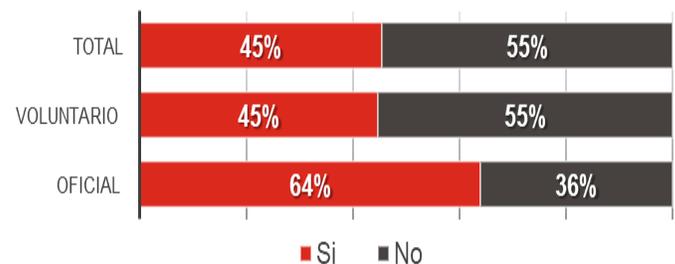


El hecho de que solo el 4% de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales del país cuenten con un sistema de grabación para las llamadas de emergencia expone a que prácticamente la totalidad de los mismos estén expuestos a demandas por negligencia, en los tiempos de respuesta que son acusaciones comunes por parte de la ciudadanía, lo cual sucede con mucha frecuencia y en la que finalmente es la palabra del ciudadano contra la palabra del vocero del Cuerpo de Bomberos, lo cual deja una duda significativa sobre la capacidad real de respuesta de las entidades Bomberiles.

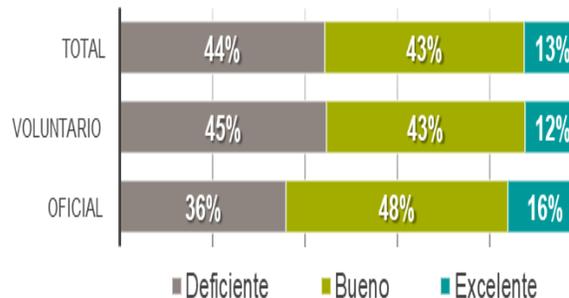


Plan de formación y entrenamiento anual para personal activo

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y los Oficiales en un 55% no cuentan con un Plan de formación y entrenamiento anual para el personal activo operativo, máxime cuando la formación y el entrenamiento continuo es fundamental para la eficacia y eficiencia de las operaciones y la seguridad del personal y de las operaciones. El 64% de los Cuerpos de Bomberos Oficiales indican que si disponen de un plan de formación y capacitación.

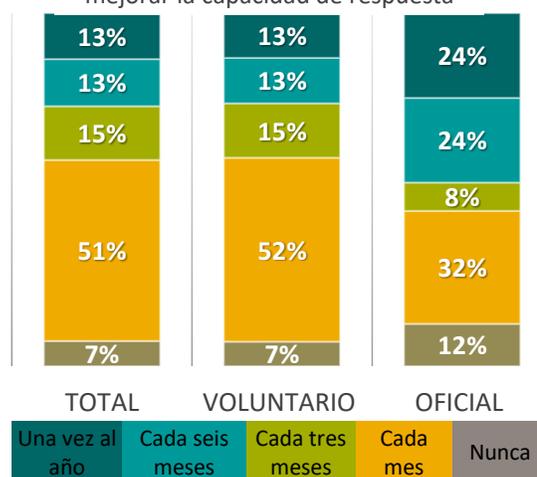


Al respecto, en el consolidado general de los Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Oficiales, el 44% considera deficiente el programa de capacitación y entrenamiento realizado, el 43% lo considera bueno, y solo un 13% como excelente, lo cual significa que además de no contar con el Plan, cerca de la mitad de los existentes no lo califican como apropiado para el desempeño adecuado de los Bomberos del país, por cuanto este aval es requerido para ascensos y certificados de cumplimiento.

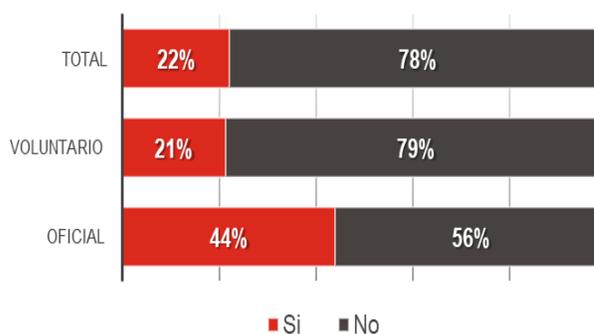


Es importante resaltar, que el 7% de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios no realiza ningún tipo de ejercicio institucional y el 12% de los Cuerpos de Bomberos Oficiales tampoco, situación que no contribuye a mejorar la capacidad de respuesta; sin embargo, el grueso de los Cuerpos de Bomberos manifiesta que si se realiza esos ejercicios. No obstante, solo el 52% de Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y el 32% de los Oficiales lo hace mensualmente. Esta actividad es parte importante de la validación de los Procedimientos Operativos Normalizados, lo cual deja en duda la real aplicación del SCI por parte de los Cuerpos de Bomberos del país.

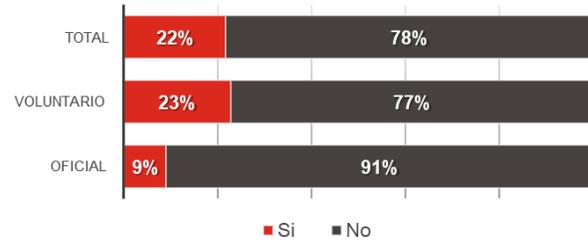
Realizan ejercicios institucionales para mejorar la capacidad de respuesta



Se continúa manifestando deficiencia en el tema de formación y capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales puesto que no cuentan con áreas de capacitación propias para la capacitación interna, situación más crítica aún para los Cuerpos de Bomberos Voluntarios dado que el 79% y el 56% de los Oficiales, manifiestan que no tienen Escuela, Departamento o Área de capacitación, para su actualización, entrenamiento y reentrenamiento permanente. El 44% de los Cuerpos de Bomberos Oficiales indican que tienen escuela, departamento o área de capacitación y el 21% de los Voluntarios.



Finalmente, es de resaltar, que el 77% de las Escuelas de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y el 91% Cuerpos de Bomberos Oficiales no cuentan con aval de la DNBC. Lo cual permite inferir lo crítico de la situación al interior de los Cuerpos de Bomberos, teniendo en cuenta que el mencionado aval es requerido para ascensos y certificados de cumplimiento.



2.3 Identificación del Problema

Problema Central: Debilidad en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Ilustración 01. Árbol de Problema



La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deben contemplar la contingencia de este tipo de riesgos con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población.

El artículo 2 de la Ley 1575 de 2012 dispone que “La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Así, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.”

Según cifras de la Dirección Nacional de Bomberos, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales, atienden incidentes relacionados con incendios (20%), búsqueda y rescate (14%) y materiales peligrosos (5%), pero el mayor porcentaje se encuentra en la categoría “otros” (61%) que incluye incidentes con abejas, puestos fijos en eventos por aglomeración de público como medidas de prevención (conciertos, eventos deportivos y religiosos, entre otros), operativos en plan éxodo y retorno, simulacros,

capacitaciones, trabajos con la comunidad, revisiones técnicas, revisión del estado de taludes y de viviendas, monitoreo de ríos. Entre otros. A la fecha, algunas administraciones municipales no han asumido el servicio público esencial de bomberos como una responsabilidad directa por parte del Estado, en donde se evidencia que si bien es cierto se ha optado por la contratación del servicio público esencial, no ha sido siempre en las mejores condiciones que se requiere, sin considerar la necesidad de formación continua del personal, los requerimientos de dotación, de equipos, herramientas y accesorios y de parque automotor, que les permita disponer de lo necesario para brindar un servicio de calidad, lo que evidencia una debilidad en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos.

2.3.1 Causas del Problema

a. Causas Directas

- ✓ Baja implementación de la política pública bomberil.
- ✓ Debilidad en la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias
- ✓ Insuficiencia en la verificación de las condiciones de operatividad de los cuerpos de bomberos

b. Causas Indirectas

- ✓ Insuficiente Reglamentación Normativas
- ✓ Baja apropiación de la normatividad bomberil por los entes territoriales
- ✓ Insuficiencia de equipos especializados en la atención de Emergencias
- ✓ Debilidad la infraestructura física en la atención de Emergencias
- ✓ Insuficiente capacitación y entrenamiento en técnicas bomberiles
- ✓ Debilidad en la coordinación de emergencias
- ✓ Debilidad técnica y administrativa de los cuerpos de Bomberos del país
- ✓ Inadecuada información de la operatividad de los Cuerpos de Bomberos
- ✓ Debilidad en el reporte y seguimiento a las emergencias presentadas en el país.

2.3.2 Efectos del Problema

a. Efectos Directos

- ✓ Población vulnerable frente a los riesgos de desastres y el cambio climático

b. Efectos Indirectos

- ✓ Mayor Pérdida y/o Afectación de Vidas Humanas
- ✓ Mayor Afectación del patrimonio de la Nación y de los habitantes del territorio nacional
- ✓ Deterioro ambiental y pérdida de ecosistemas
- ✓ Pérdida de confianza en las instituciones bomberiles

2.4 Actores Participantes del Proyecto

Tabla 11. Matriz de identificación de participantes

ACTOR	INTERÉS – EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Cuerpos de Bomberos	Instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos.	Beneficiarios	Técnica y Financiera
Nación	Adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.	Cooperante	Técnica y Financiera
Departamento	Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos.	Cooperante	Técnica y Financiera
Municipio	Prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.	Cooperante	Técnica y Financiera
Ministerio del Interior	Ejercer la rectoría y la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana; el disfrute de los derechos y libertades públicas, y el ejercicio pleno del Estado Social de Derecho, así como liderar la articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización.	Cooperante	Técnica y Financiera
Dirección Nacional de Bomberos	Aprobar, coordinar, regular y acompañar en la implementación, de las políticas	Cooperante	Técnica y Financiera

ACTOR	INTERÉS – EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
	<p>globales y los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial.</p> <p>Acompañar a los cuerpos de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que cada cuerpo de bomberos adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.</p> <p>Dar el soporte técnico a los cuerpos de bomberos para la formulación de proyectos a presentar ante la junta nacional de bomberos.</p> <p>Fortalecer la actividad bomberil.</p> <p>Administrar el Fondo Nacional de Bomberos</p>		
<p>Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres</p>	<p>Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del sistema nacional para la prevención y atención de desastres – SNPAD.</p>	<p>Cooperante</p>	<p>Técnica y Financiera</p>
<p>Autoridades civiles, militares y de policía</p>	<p>Garantizar el libre desplazamiento de los miembros de los cuerpos de bomberos en todo el territorio nacional y prestar apoyo necesario para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Las fuerzas militares, de policía y los demás cuerpos operativos del sistema nacional de prevención y atención de desastres podrán apoyar en situaciones especiales tales, como incendios estructurales en alturas, forestales de gran magnitud o de difícil acceso, o en eventos de desastres naturales o antrópicos, que requieran de su capacidad humana, técnica o tecnológica, bajo la coordinación</p>	<p>Cooperante</p>	<p>Técnica</p>

ACTOR	INTERÉS – EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
	del Cuerpo de Bomberos, de la respectiva jurisdicción.		
Juntas Departamentales y Distritales de Bomberos	<p>Evaluación y acompañamiento en el desarrollo de las actividades propias de la función bomberil, desplegadas en el ámbito de la jurisdicción de cada departamento.</p> <p>Selección y nombramiento entre los comandantes que la integran, de los representantes ante la delegación nacional y el Comité Regional y Local para la Atención y Prevención de Desastres.</p> <p>Aprobar los proyectos a financiar con el Fondo Departamental de Bomberos.</p>	Cooperante	Técnica
Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos	Representa gremialmente a los cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios del país.	Cooperante	Técnica
Delegación Nacional de Bomberos de Colombia	Órgano de la Institución de Bomberos de Colombia y está conformado por un delegado, elegido de cada una de las juntas departamentales de bomberos del país	Cooperante	Técnica
Delegaciones Departamentales y Distritales de Bomberos	Organismos asesores de los departamentos y los distritos en materia de seguridad contra incendios e interlocutores de los Cuerpos de Bomberos.	Cooperante	Técnica
Junta Nacional de Bomberos de Colombia	Organismo decisor de los recursos del Fondo Nacional de Bomberos; y asesor de la Dirección Nacional de Bomberos, encargada en el orden nacional de aprobar los proyectos a financiar con los recursos del Fondo Nacional, así como formular los lineamientos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes, para la prestación del servicio público esencial	Cooperante	Técnica y Financiera

ACTOR	INTERÉS – EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
-------	-----------------------	----------	---------------------------

2.5 Población Afectada

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deben contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

De acuerdo a lo anterior, se identifica como población afectada a los usuarios del servicio público esencial de bomberos, quienes se encuentran en una condición de vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y el cambio climático en Colombia.

2.6 Población objetivo

El artículo 2 de la Ley 1575 de 2012 dispone que “La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Así, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.”

El artículo 17 de la Ley 1575 de 2012 de igual forma dispone que “Las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan Cuerpos de Bomberos”.

El artículo 18 de la citada Ley dispone “Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, así:

- a. **Cuerpos de Bomberos Oficiales:** Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los

preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.

- b. **Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios:** Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos.
- c. **Los Bomberos Aeronáuticos:** son aquellos cuerpos de bomberos especializados y a cargo de los explotadores públicos y privados de aeropuertos, vigilados por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y organizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas propias del sector aeronáutico”.

De acuerdo a lo anterior, la población objetivo del Proyecto de inversión corresponde a las **14.999** unidades de bomberos existentes en los Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos, Voluntarios y oficiales existentes en el país, cómo se discrimina a continuación:

Tabla 12. Cuerpos de Bomberos Colombia

Cuerpos de Bomberos	Cantidad	%
Voluntarios	680	91.3
Oficiales	25	3.4
Aeronáuticos	40	5.4
Total	745	100

Tabla 13. Distribución Departamental Cuerpos de Bomberos Colombia

Departamentos	Oficiales	Voluntarios	Aeronáuticos	Total
Amazonas	0	1	1	2
Antioquia	2	104	3	109
Arauca	1	5	2	8
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2	0	2	4
Atlántico	1	8	1	10
Bogotá	1	1	1	3
Bolívar	2	13	1	16

Departamentos	Oficiales	Voluntarios	Aeronáuticos	Total
Boyacá	1	33	0	34
Caldas	2	29	1	32
Caquetá	0	13	1	14
Casanare	0	19	1	20
Cauca	0	20	0	20
Cesar	0	11	1	12
Chocó	1	10	1	12
Córdoba	1	7	1	9
Cundinamarca	3	69	1	73
Guainía	0	1	0	1
Guaviare	0	3	0	3
Huila	1	33	1	35
La Guajira	0	13	1	14
Magdalena	1	10	1	12
Meta	0	24	1	25
Nariño	0	51	3	54
Norte de Santander	0	8	1	9
Putumayo	0	13	1	14
Quindío	1	15	1	17
Risaralda	2	14	1	17
Santander	1	50	2	53
Sucre	1	8	2	11
Tolima	1	42	3	46
Valle del Cauca	0	50	2	52
Vaupés	0	1	1	2
Vichada	0	1	1	2
Total	25	680	40	745
Porcentaje de Participación (%)	3.4%	91.3%	5.4%	

3. LOCALIZACIÓN

El fortalecimiento continuo de los Bomberos de Colombia debe adelantarse en todo el territorio toda vez que los integrantes de ésta institución se encuentran dispersos por todo el país. Este fortalecimiento debe hacerse teniendo en cuenta las diferentes necesidades presentadas según la situación geográfica y demográfica propia de su región.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión integral del riesgo y la prestación del servicio público esencial de bomberos en Colombia

Indicador del Objetivo General

Nº de Cuerpos de Bomberos Fortalecidos

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer la implementación de la política pública bomberil
- ✓ Fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias
- ✓ Mejorar los procesos de verificación de las condiciones de operatividad de los Cuerpos de Bomberos

4.3 Árbol de Objetivo



5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.

Alternativa 1: Los Cuerpos de Bomberos determinan la necesidad específica para su respectivo fortalecimiento y presentarán un proyecto de financiación o cofinanciación, según sea el caso, a la Junta Nacional de Bomberos para que esta lo apruebe con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Bomberos.

Alternativa 2: Apropiar los recursos del Fondo Nacional de Bomberos para ser girados a los Cuerpos de Bomberos para que estos de manera directa satisfagan su necesidad.

Escogencia y Justificación de la Alternativa de solución: La alternativa de solución al problema es la primera, pues la ley 1575 de 2012 destina los recursos que financian el Fondo Nacional de Bomberos para que de esta manera se fortalezcan y se lleven a un nivel operativo óptimo a los Bomberos de Colombia.

El artículo 34 de la Ley General de Bomberos de Colombia establece la creación del Fondo Nacional de Bomberos como una cuenta especial de la Nación, manejada por la Dirección Nacional de Bomberos, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y de atención a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

El Fondo Nacional de Bomberos se financia con el dos (2%) por ciento de las pólizas otorgadas en el ramo de hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo, adicional a ello, el Gobierno Nacional, del presupuesto general de la Nación apropiará la suma de 25.000 millones al año para fortalecer la actividad bomberil.

6. CICLO DE VIDA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El Proyecto de inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia” tendrá un ciclo de vida por un período de 4 años como se detalla a continuación:

Tabla 14. Ciclo de vida del Proyecto

Año de Inicio	Año 1	Año 2	Año Final
2019	2020	2021	2022

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El Proyecto de inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia” busca fortalecer la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos en Colombia, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta técnica y operativa de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y aeronáuticos del país, con el fin de incrementar la seguridad humana en las respectivas poblaciones, haciendo más resilientes las comunidades frente a las diferentes emergencias que se puedan presentar en Colombia.

Teniendo en cuenta que con base en los Artículos 34 y 35 de la Ley 1575 de 2012, se creó el “...Fondo Nacional de Bomberos de Colombia como una cuenta especial de la nación, manejada por la Dirección Nacional de Bomberos, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos para fortalecer los cuerpos de bomberos...”; a través del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia” se financiarán proyectos que permitan el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia a través de 3 estrategias: Fortalecimiento de la implementación de la política pública bomberil; Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias y mediante mejorar la información de la operatividad de los Cuerpos de Bomberos.

7.1 Indicadores de Producto

A continuación, se relacionan los indicadores de Producto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia”

Producto	Indicador	Medio a través de	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Meta Total
Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país.	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número de cuerpos de bomberos	745	745	745	745	745
Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número de cuerpos de bomberos	244	841	186	129	1400
Estaciones de Bomberos Construidas	Estaciones de bomberos construidas	Número de estaciones de bomberos	0	0	1	0	1
Estaciones de Bomberos Adecuadas	Estaciones de bomberos adecuadas	Número de estaciones de bomberos	0	0	0	1	1

Producto	Indicador	Medio a través de	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Meta Total
Servicio de educación informal teórico-práctico en atención de emergencias bomberiles.	Bomberos capacitados	Número de bomberos	350	350	350	350	1.400
Servicio de certificación a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Cuerpos de bomberos con certificado de cumplimiento	Número de cuerpos de bomberos	20	50	60	70	200

7.2 Indicador de Proyecto

A continuación, se relaciona la proyección de cumplimiento del indicador de Proyecto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia” de acuerdo a los recursos solicitados inicialmente:

Indicador	Medio a través de	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Meta Total
Equipos Adquiridos para emergencias	Número	386	439	500	570	1.895

7.3 Presupuesto y Fuente de Financiación del Proyecto

A continuación, se relaciona la Proyección del Presupuesto y Fuente de Financiación del Proyecto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia”, de acuerdo con la Proyección de ingresos del Fondo Nacional de Bomberos, acorde con lo establecido en los Artículos 34 y 35 de la Ley 1575 de 2012, así como el presupuesto efectivamente asignado en cada vigencia:

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor Solicitado	Valor Asignado
Inversión	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Nación	2019	\$ 99.818.292.083,00	\$ 40.000.000.000,00
				2020	\$ 117.923.938.003,00	\$ 51.100.000.000,00
				2021	\$ 163.788.000.000,00	\$ 62.325.400.000,00
				2022	\$ 153.726.421.877,00	\$ 42.433.518.592,00
				Total	\$ 535.256.651.963,00	\$ 195.858.918.592,00

* POAI 2022

(*)Corresponde a los recursos informados en SIF Nación, como techo presupuestal

Es importante resaltar, que, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley, el Fondo Nacional de Bomberos está financiado con los siguientes recursos: "...1. Toda compañía aseguradora que otorgue pólizas de seguros en los ramos del hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo, o la denominación que en su portafolio de pólizas esté registrada ante la Superintendencia Financiera y que tengan que ver con los ramos antes señalados, deberá aportar al fondo nacional de bomberos una suma equivalente al dos por ciento (2%) liquidada sobre el valor de la póliza de seguros; este valor deberá ser girado al fondo nacional de bomberos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la adquisición de las mencionadas pólizas. 2. En cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional apropiará en el presupuesto general de la nación con destino al fondo nacional de bomberos, como mínimo, la suma de veinticinco mil millones de pesos, cifra que será ajustada anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor. Estos recursos se destinarán para financiar proyectos de inversión..."

7.4 Actividades del Proyecto de Inversión

Tabla 15. Actividades Objetivo Fortalecer la implementación de la política pública bomberil

Objetivo: Fortalecer la implementación de la política pública bomberil		
Producto	Unidad de Medida	Actividad
Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país.	Numero de Cuerpos de Bomberos	Apoyar a los cuerpos de bomberos en la implementación de políticas y reglamentos de orden técnico, administrativo y operativo
		Asesorar y emitir conceptos de orden jurídico a los Cuerpos de Bomberos de Colombia.
		Formular estrategias, planes y programas para los cuerpos de bomberos del país.
		Apoyar a los cuerpos de bomberos en la formulación de proyectos a ser presentados a la Junta Nacional de Bomberos.
		Realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia bomberil
		Establecer los mecanismos para la creación y puesta en marcha de la escuela nacional de bomberos y de las escuelas regionales de bomberos
		Realizar campañas y programas en materia bomberil.
		Formular los instrumentos para la implementación y desarrollo del proceso Educación Nacional para Bomberos.
		Fortalecer la Gestión de Comunicaciones en materia Bomberil
		Incorporar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la asistencia técnica y administrativa a los Cuerpos de Bomberos.

Tabla 16. Actividades Objetivo Fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias

Objetivo: Fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias

Producto	Unidad de Medida	Actividad
Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Numero de Cuerpos de Bomberos	Adquirir Vehículos especializados para la atención de emergencias
	Numero de Cuerpos de Bomberos	Adquirir seguro de responsabilidad, SOAT, Impuesto de rodamiento y demás gastos y trámites relacionados con la adquisición de Equipos e Vehículos para la atención de emergencias.
	Numero de Cuerpos de Bomberos	Adquirir Herramientas, Equipos y Accesorios para la atención de emergencias.
	Numero de Cuerpos de Bomberos	Adquirir Equipos de Protección Personal para la atención de emergencias.
	Numero de Cuerpos de Bomberos	Fortalecer las Comunicaciones para Emergencias de los Cuerpos de bomberos.
	Numero de Cuerpos de Bomberos	Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos de Colombia
	Numero de Cuerpos de Bomberos	Coordinar y apoyar técnica y operativamente a los cuerpos de bomberos en la atención de emergencias.
	Numero de Cuerpos de Bomberos	Adquirir Vehículos, Herramientas, Equipos y Accesorios especializados para la atención de emergencias
Estaciones de Bomberos Construidas	Número de Estaciones de Bomberos	Construir Estaciones de Bomberos
Estaciones de Bomberos Adecuadas	Número de Estaciones de Bomberos	Adecuar Estaciones de Bomberos
Servicio de educación informal teórico-práctico en atención de emergencias bomberiles.	Número de Bomberos	Gestionar conocimiento para fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos
Servicio de educación informal teórico-práctico en atención de emergencias bomberiles.	Número de Bomberos	Apoyar la capacitación y entrenamiento de las unidades bomberiles

Tabla 17. Actividades Objetivo Mejorar la información de la operatividad de los Cuerpos de Bomberos

Objetivo: Mejorar los procesos de verificación de las condiciones de operatividad de los Cuerpos de Bomberos

Producto	Unidad de Medida	Actividad
Servicio de certificación a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Numero de Cuerpos de Bomberos	Realizar la inspección, vigilancia y Control sobre los Cuerpos de Bomberos del País.
		Realizar seguimiento a los ambientes de formación teórico práctico de las Escuelas de Formación Bomberil.
		Apoyar logísticamente la gestión institucional en los territorios
		Apoyar el funcionamiento y sostenibilidad del Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos.
		Adquirir insumos y materiales para el proceso de identificación de las unidades bomberiles del país.

8. CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Tabla 18. Cadena de Valor

Objetivo	Producto	Indicador	Meta					Actividad	Solicitado PGN
			TOTAL	2019	2020	2021	2022		
Fortalecer la implementación de la política pública bomberil	Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	745	745	745	745	745	Apoyar a los cuerpos de bomberos en la implementación de políticas y reglamentos de orden técnico, administrativo y operativo.	1.688.740.877
								Asesorar y emitir conceptos de orden jurídico a los Cuerpos de Bomberos de Colombia.	959.088.000
								Formular estrategias, planes y programas para los cuerpos de bomberos del país.	4.300.000.000
								Incorporar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la asistencia técnica y administrativa a los Cuerpos de Bomberos.	3.000.000.000
								Formular los instrumentos para la implementación y desarrollo del proceso Educación Nacional para Bomberos.	10.000.000.000
								Fortalecer la Gestión de Comunicaciones en materia Bomberil	592.593.000
Fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias	Estaciones de bomberos construidas	Estaciones de bomberos construidas	41	0	0	1	40	Construir Estaciones de Bomberos	36.000.000.000
	Estaciones de bomberos adecuadas	Estaciones de bomberos adecuadas	1	0	0	0	1	Adecuar Estaciones de Bomberos	5.000.000.000

Objetivo	Producto	Indicador	Meta					Actividad	Solicitado PGN
			TOTAL	2019	2020	2021	2022		
	Servicio de fortalecimiento a cuerpos de bomberos	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	1400	244	841	186	129	Fortalecer las Comunicaciones para Emergencias de los Cuerpos de bomberos	700.000.000
								Coordinar y apoyar técnica y operativamente a los cuerpos de bomberos en la atención de emergencias.	7.736.000.000
								Adquirir Vehículos, Herramientas, Equipos y Accesorios especializados para la atención de emergencias	74.000.000.000
	Servicio de educación informal teórico - práctico en atención de emergencias bomberiles	Bomberos capacitados	1400	350	350	350	350	Gestionar conocimiento para fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos	4.000.000.000
Mejorar los procesos de verificación de las condiciones de operatividad de los Cuerpos de Bomberos	Servicio de certificación a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Cuerpos de bomberos con certificado de cumplimiento	200	20	50	60	70	Realizar la inspección, vigilancia y Control sobre los Cuerpos de Bomberos del País.	3.700.000.000
								Apoyar el funcionamiento y sostenibilidad del Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos	500.000.000
								Adquirir insumos y materiales para el proceso de identificación de las unidades bomberiles del país	50.000.000
								Apoyar logísticamente la gestión institucional en los territorios	1.500.000.000
TOTAL RECURSOS SOLICITADOS									153.726.421.877

9. RIESGOS ASOCIADOS A LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Tabla 19. Análisis de Riesgos

Nivel de Calsificación	Tipo de Riesgo	Descripción	Efectos	Medidas de Mitigación
1. Propósito (objetivo General)	Financiero	Baja asignación de recursos financieros para la ejecución del Proyecto de Inversión	Inadecuada prestación del Servicio público esencial de bomberos	Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos financieros acorde a la normatividad vigente.
	Externo	Injerencia de decisiones políticas en el desarrollo del proyecto	Modificaciones en la priorización de intervenciones acorde a las necesidades identificadas	Diseñar e implementar estrategias y actividades pertinentes e innovadoras.

Nivel de Calsificación	Tipo de Riesgo	Descripción	Efectos	Medidas de Mitigación
2. Componente (Productos)	Operacional	Incumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión	Insuficiencia de bienes especializados para la atención de emergencias	Diseñar e implementar estrategias y actividades pertinentes e innovadoras.
3. Actividad	Administrativo	Insuficiencia de recursos técnicos y humanos para la ejecución del Proyecto de Inversión	Retrasos en la ejecución de las actividades del Proyecto	Diseñar e implementar estrategias y actividades pertinentes e innovadoras.
	Operacional	Que no se adquieran los equipos especializados para el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos	Insuficiencia de bienes especializados para la atención de emergencias	Diseñar e implementar estrategias y actividades pertinentes e innovadoras.
	Operacional	Inadecuado seguimiento a los requisitos de operación de los Cuerpos de Bomberos	Inadecuado desempeño de los cuerpos de bomberos en la atención de emergencias	Diseñar e implementar estrategias y actividades pertinentes e innovadoras.

10. ACTUALIZACION PROYECTO VIGENCIA 2022

Se actualiza el proyecto de inversión con la información de solicitud de recursos para la vigencia 2022, detallando en cada uno de los objetivos la necesidad de recursos necesarios para fortalecer a los más de 841 cuerpos de bomberos que en la actualidad existen en el país.

En la cadena de valor del proyecto se presentan dos escenarios:

- Valores vigencia 2022 ajustada al techo presupuestal informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **Cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y dos pesos mcte. (\$42.433.518.592).**
- Valores de solicitud MGMP 2022. Se presentan los valores que se requieren para alcanzar el fortalecimiento programado para los cuerpos de bomberos del país, teniendo en cuenta que el proyecto de inversión formulado identifica en el horizonte por cada vigencia, los valores dispuestos para cumplir con las metas propuestas y que desde el año uno no ha contado con la asignación identificada para ejecutar los compromisos. De acuerdo con lo descrito se solicitan recursos por valor de **Ciento cincuenta y tres mil setecientos veintiséis millones cuatrocientos veintidós mil pesos mcte (\$153.726.422.000)**